

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720170001800
AUTO #1973

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PREVIO a resolver la solicitud de entrega de depósitos judiciales remitida por la parte actora, el despacho REQUIERE tanto a la memorialista como a la parte demandada para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en las providencias 1226 del 15 de octubre de 2020 y 533 del 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ